



RESOLUCION R-Nº 0125-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2022

Expte. Nº 20.201/21

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Geol. Carlos A. MANJARRÉS, Director de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la citada Sede; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 150/21 el CONSEJO SUPERIOR, homologa el ACTA ACUERDO Nº 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular-Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docentes por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

QUE a fs. 18 se informa la nómina del Jurado presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS Nº 150/2021 que aprueba el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes y las disposiciones transitorias al reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- Personal de Planta Permanente de Rectorado con un (1) año de antigüedad.
- Título Secundario (no excluyente).
- Remuneración: \$ 150.820,04.- más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario que establezca la superioridad.
- Experiencia en cargos similares.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocimiento del Gobierno de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 20.201/21

- Estructura Orgánica de la Sede Regional Tartagal.
- Conocimiento sobre el funcionamiento del área de Docencia y Alumnos

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Ejercer la jurisdicción administrativa del área académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanen de las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación y ejecución del área de su competencia.
- Informar y asistir a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Determinar y participar en las responsabilidades del personal jerárquico de cada uno de los Departamentos de su jurisdicción: Docentes, Alumnos y Biblioteca, supervisando y controlando el desempeño de los mismos.
- Intervenir y suscribir documentación referida a la situación curricular de los alumnos, actividades docentes pertinentes y al orden de estudios.
- Intervenir y colaborar en la propuesta para aprobación de mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa académica de alumnos y biblioteca.
- Intervenir como responsable en forma directa en todos los movimientos académicos de alumnos utilizando para ello el SIU GUARANI y otros sistemas informáticos.
- Entender en la elaboración de Proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- Elaborar anualmente la propuesta del Calendario Académico y supervisar su cumplimiento.
- Intervenir en la planificación de los turnos de exámenes, constitución de los tribunales examinadores.
- Supervisar y controlar las actas de exámenes confeccionadas para los turnos ordinarios y especiales como también su impresión y archivo.
- Organizar y controlar la actualización del legajo de los alumnos.
- Supervisar la expedición de certificados y constancias con relación a la actividad académica de los alumnos.
- Entender en lo referente a trámites o solicitudes de excepción de regularidades, cursando al margen del régimen de regularidad, etc.
- Intervenir en el trámite de pedidos de equivalencias de materias en la Facultad, y de otras Universidades Nacionales y reválidas de títulos extranjeros.
- Entender en todo lo relacionado a la expedición de títulos de pregrado y grado.
- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en los reglamentos de docentes de la Universidad y las específicas de concursos, coberturas de cargos, etc- en la Sede Regional Tartagal.
- Coordinar y ejecutar todas las cuestiones administrativas de apoyo a la Docencia, los concursos del personal docente y el régimen de permanencia.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.



RESOLUCION R-Nº 0125-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Anita Isabel MAMANI, Facultad de Ciencias Naturales.
- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Héctor Martín CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTES

- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.
- Lidia Ester RAMÍREZ, Facultad de Humanidades.
- Cesar Fabián NIEVA, Facultad de Humanidades.

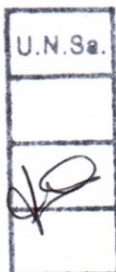
ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 4 al 25 de marzo de 2022..
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 28 de marzo al 1º de abril de 2022, -modalidad presencial- de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL o al correo unsata@unsa.edu.ar. El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 7 al 13 de abril de 2022, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Regional Tartagal, Boletín Oficial y correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 18 al 22 de abril de 2022.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de abril de 2022, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una vez confeccionada el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO, para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicado.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta